Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/07/2023

CUT: 127567-2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0084-2023-ANA-GG

San Isidro, 07 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0104-2023-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 0640-2023-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y, por Resolución Jefatural Nº 407-2022-ANA se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, sobre el particular, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático efectuadas en el mes de junio del año 2023, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, hasta por la suma de S/ 4 755 577,00 (Cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y siete y 00/100 soles), en estricta aplicación del numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25º de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que, durante el mes de junio del año 2023 se han realizado modificaciones en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios: Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para: i) el mantenimiento de infraestructura de riego, en el marco del Plan de reactivación económica "Con Punche Perú", ii) la contratación de locadores de servicio por las diferentes dependencias a nivel central y órganos desconcentrados y para la formalización del derecho de uso de agua, iii) realizar el estudio topográfico batimétrico del lago Chinchaycocha, iv) la reprogramación de gastos operativos de los órganos de la sede central, v) atención de emergencia ambiental por derrame de hidrocarburos ocurrido en la Batería Dorissa Lote 92 y vi) para la actualización de puntos críticos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama;

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 07/07/2023

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 07/07/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 6E6F16AF

Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/07/2023

Que, asimismo, la referida Oficina reportó en el mismo informe que en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, se habilitó para la transferencia financiera a la Contraloría General de la República para la contratación de auditoría y para realizar el pago de la cuota internacional a la Red Internacional de Organismos de Cuenca - RIOC y al Consejo Mundial del Agua (WWC); en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, se habilitó para la renovación de certificados digitales ante la RENIEC; y, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros, se habilitó para la adquisición de software para la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha, adquisición de UPS, mobiliario de almacenamiento de energía eléctrica y para un sistema de video conferencia. Por otro lado, se efectuaron modificaciones presupuestales en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados: Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para realizar la convocatoria de personal para nuevo proceso de contratación administrativa de servicio CAS para la sede central y órganos desconcentrados;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal de Vistos, opina que resulta legalmente viable que se formalicen las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, efectuadas en el mes de junio del año 2023;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0001-2023-ANA, de fecha 05 de enero de 2023, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar la formalización de Notas para Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalización de modificaciones presupuestarias

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/ 4 755 577,00 (Cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y siete y 00/100 soles), conforme al Anexo adjunto a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 07/07/2023

Artículo 2º.- Notas de modificación presupuestaria

La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 164: Autoridad Nacional de Agua – ANA, correspondientes al mes de junio del año 2023.

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 07/07/2023

Artículo 3º.- Remisión

Poner a conocimiento del contenido de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido en el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2023, aprobado en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 6E6F16AF

Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/07/2023

Artículo 4°.- Publicación

Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILLIAM JESÚS CUBA ARANA
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 07/07/2023

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 07/07/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 6E6F16AF